

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 2018-792-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

valor envio citatorio	\$ 7.000,00
valor publicación emplazamiento	\$ 53.550.00
valor agencias en derecho	\$ 63.000.00
total a cargo del demandado	\$ 123.550.00

SON: CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.

BUCARAMANGA, NOVIEMBRE 30 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ HOY.
Bucaramanga, noviembre 30 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

1)- EN atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

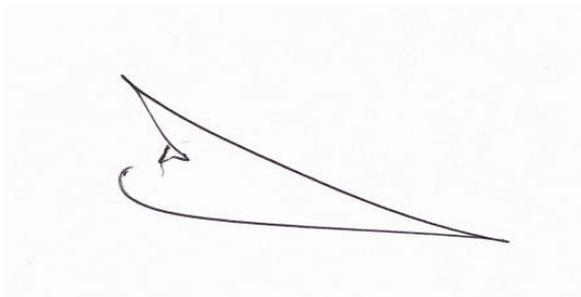
2)- DE la liquidación del crédito allegada por la parte actora, se ordena correr traslado a la otra parte por el término de tres (3) días dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, tal como lo dispone el artículo 446 del C.G.P.

3)- ACEPTESE la revocatoria que la parte Demandante hace al poder conferido a la Dra. YURLEY VARGAS MENDOZA para que actúe en su representación dentro del

presente proceso ejecutivo singular propuesto por BAGUER SAS contra JAHIR ALBERTO DURAN CHAPARRO.

4)- RECONOZCASE personería a la Dra. YULIANA CAMARGO GIL, Abogada en ejercicio, portadora de la CC # 1095.918.415 y T.P. # 363.571 del C.S.J., correo electrónico profesionaljuridico2@baguer.com.co, como apoderada judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

TRASLADO: En la fecha se fija en lista el presente proceso para correr traslado a las partes de la liquidación del crédito aportada por el demandante. Término 3 días. Vence diciembre 6 de 2021 a las 4 p.m.

Bucaramanga, diciembre 1 de 2021

Mariela.--

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: diciembre 1 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA